

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****Comunicación de propuesta de revocación  
de prestaciones por desempleo**

DNI: 03818720F.

Con fecha 29/10/2012, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal emitió resolución por la cual se reconocía a Alejandro Organero Sánchez, con domicilio en calle Llama, número 25, 45860-Villacañas (Toledo), el derecho a percibir la Renta Activa de Inserción.

Según la información obrante en este Servicio Público de Empleo Estatal, en el reconocimiento de dicho derecho, o tras el mismo, se han producido determinadas circunstancias que podrían dejar sin efecto la resolución mencionada.

Dichas circunstancias consisten en:

Con fecha 06/10/2012 finaliza contrato de trabajo dándole situación legal de desempleo para poder solicitar un subsidio de menos de doce meses cotizados.

Según los datos de su vida laboral, en los trescientos sesenta y cinco días anteriores a la solicitud de incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción, ha realizado usted trabajos cuyos períodos acumulados suman noventa o más días.

Por ello se le comunica que se ha iniciado un procedimiento de revisión del acto administrativo de reconocimiento, con propuesta de revocación del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a cursar una baja cautelar en su derecho, con fecha 26/10/2012, en tanto se sustancia el procedimiento.

De no estar conforme con lo anterior, dispone de un plazo de diez días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estime convienen a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se emitirá la resolución correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 42 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 14 de 1999, de 13 de enero, y en el Real Decreto 137 de 2010, de 12 de febrero, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es de su D.N.I. o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con los números 2 y 3, del artículo 42 de la citada Ley 30 de 1992, dispone de un plazo de tres meses, desde la fecha del presente acuerdo para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el número 2, del artículo 44 de la misma Ley, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a la página web [www.sepe.es](http://www.sepe.es) o al teléfono 901119999.

**Relación de interesados en el procedimiento  
de revocación de prestaciones por desempleo**

DNI: 3818720F. Nombre y apellidos: Alejandro Organero Sánchez. Fecha efectos: 06/10/2012. Causa: Comunicación propuesta de revocación prestación.

Toledo 15 de noviembre de 2013.–El Subdirector Provincial de Prestaciones, Marcos Dávila Rosa.

N.º I.-11602